



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

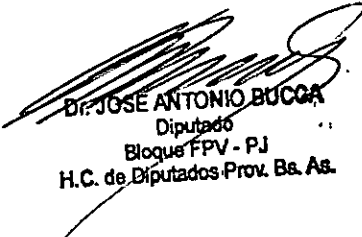
---

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

**RESUELVE**

Declarar de Interés Legislativo la

"Campaña Nacional de Vacunación contra el Virus **A H1N1**"

  
Dr. JOSÉ ANTONIO BUCCA  
Diputado  
Bloque FPV - PJ  
H.C. de Diputados Prov. Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

## FUNDAMENTOS

El Ministerio de Salud de la Nación ya entregó a la Provincia las primeras 72.000 dosis de vacunas contra el nuevo virus de la Gripe A N1H1 y en los próximos días comenzarán a llegar nuevos lotes. El Gobierno nacional comprará un total de 10.000.000 millones de vacunas, de las cuales entre el 30 y el 35 por ciento serán destinadas a la inmunización de los grupos de riesgo de la provincia de Buenos Aires.

De acuerdo a la información suministrada por el Ministerio de Salud de la Provincia la vacuna se aplicará a toda la población que pertenezca a alguno de los siguientes grupos:

- **Niños entre 6 meses y 5 años** (todos)
- **Personas de 5 a 64 años** (ambos inclusivos)

pertenecientes a los siguientes grupos de riesgo:

- I. Empleados del ámbito de la Salud;
- II. Embarazadas, cualquiera sea el mes de gestación en el que se encuentre;
- III. Madres en periodo de lactancia;
- IV. Pacientes con afecciones crónicas pulmonares y cardiovasculares (cardiopatías, asma grave, enfisema, enfermedad fibroquística, hipertensión pulmonar, transplantados de medula ósea y de órganos macizos);
- V. Pacientes con enfermedades metabólicas (diabetes), obesidad mórbida, insuficiencia renal, hemoglobinopatías e inmunosupresión.

La vacuna será entregada por el Ministerio de Salud y se aplicará en los vacunatorios públicos. El comienzo de la vacunación se estima para los primeros días del mes de marzo; debido a la cantidad de personas a vacunar se realizará priorizando a aquellas con más riesgo de contagio.



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

Felicitemos la medida adoptada por el Gobierno Nacional, la cual se inscribe en el marco de una política de salud que atiende a la faz preventiva y la atención de los sectores de la población más vulnerables a contraer el mencionado virus.

Finalmente consideramos oportuno comenzar con un programa, meses antes del invierno, por cuanto la Organización Mundial de la Salud ha determinado que hasta tanto no se tenga información adicional, no es aconsejable declarar superado el pico de la pandemia de la Influenza A

Por lo expuesto solicito a los señores legisladores, me acompañen con su voto.

SECRETARÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES



DR. JOSE ANTONIO BUCCA  
Diputado  
Bloque FPV - PJ  
H.C. de Diputados Prov. Bs. As.